

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: CID—ESCUELAS  
EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.º

León 15 de septiembre de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.  
PAGO ADELANTADO

## Suma y sigue

**La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.**

## LA ESCUELA

### PARA LA VIDA

Para H. de San Telmo

Veamos, señor San Telmo, la manera de encauzar, por la vía natural, nuestra discusión, polémica o controversia, porque empeñarnos en discurrir por los dominios del autojor, torcer su cauce natural es quebrantar una de las condiciones esenciales en toda discusión, a saber: orden en la exposición de razones que se aleguen. Por eso, y por seguir mis inclinaciones, que claman por el término de una controversia cuyo planteamiento, puesta la mano sobre mi corazón, no encontré justificado, voy a hacer un ligerísimo resumen de los tres puntos principales que contiene mi artículo de 30 de junio último, raíz y origen de nuestra polémica: primero, que se estudie la Pedagogía en el mismo niño; segundo, que se estudie Física y Matemáticas; y tercero, que se eduque la voluntad. Y por más que respecto del primer punto añadí las expresiones «que nos dejen de papagayo de gabinete, y que nos dejen de libros» no deben tomarse esas expresiones en sentido literal, ni en términos absolutos, porque ellas significan tan sólo un lamento, una queja contra el abuso de la ciencia libresco y contra las teorías de aquéllos que jamás se fijaron en el niño para estudiar Pedagogía; ni tampoco la sencilla recomendación de que se estudie Física y Matemáticas implica exclusión de otros estudios; ni mucho menos, al encarecer la educación de la voluntad, signifiqué preferencia de ésta sobre la sensibilidad y la inteligencia; y menos aún, que dirigiera la voluntad hacia la determinación de los actos en perjuicio del bien moral. Y esto es así, tiene que ser así porque si se admite que todo aquello que no está expresa-

mente prohibido está permitido, claro es que aquello que no está expresamente negado está reconocido; y pues yo no negué, ni podía negar, a no ser que mi razón se perturbara o mi conciencia pervirtiera, no negué, vuelvo a decir, la necesidad de las letras, ni negué tampoco la necesidad de educar al niño desde el cuádruple punto de vista físico, intelectual, moral y religioso, claro es, también, que reconozco esa misma necesidad.

El concepto de la expresión «La Escuela para la vida» no es nuevo, porque en todos los tiempos, en todas las sociedades el fin de la Escuela ha sido el mismo; pero V. lo sabe, señor San Telmo, la vida se ha hecho tan ingrata, y para hablar con más claridad, cuesta tanto ganarse hoy un pedazo de pan, que surgió el carácter utilitario de la Escuela, no porque se haya engendrado egoísmo sino para dar facilidades al hombre para satisfacer sus necesidades; la sociedad vio que para lograr esto era necesario estudiar más ciencias, y dentro de estas dió preferencia a las que tienen aplicación industrial. Yo relacioné ambas cosas, los derroteros que sigue la sociedad para que el individuo se defienda en la vida, y los estudios que con preferencia a otros, deben hacer, pero sin exclusivismo de ninguna clase. Podrá haber en mi artículo algún error leve de concepto o de palabra, algo accidental; pero en el fondo, eso es lo que expresé.

Usted, señor San Telmo, por los hechos expuestos, se constituyó en defensor de las letras; más en qué momento, cuando nadie las combatió. Usted vió un peligro gravísimo en el estudio de las matemáticas cuando nadie proclamó el exclusivo estudio de ellas, y me asusta solo el pensar el juicio que usted hubiera formado si yo, siguiendo el ejemplo del Padre Girard, hubiera indicado la conveniencia de escoger una asignatura como base de educación y hubiese escogida la aritmética, por ejemplo, que fué la asignatura que, en unión de la lengua, consideró el célebre franciscano digna de tal merced; por más que él escogió la lengua.

Yo no pensaba volver, no tenía por qué volver sobre lo que dije en mi citado artículo; pero es el caso, señor San Telmo, que, a pesar de los clarísimas explicaciones que consigné en mi segundo artículo, insiste usted en eso del peligro en el estudio exclusivo de las Matemáticas, y formula usted la pregunta acerca del fin ha-

cia el cual dirijo la voluntad, y así no es posible discutir, señor San Telmo, créame, y puse por segunda vez se manifiesta usted receloso en tal sentido, por segunda vez le diré que dirijo la voluntad a que el individuo sea fuerte en la desgracia, que tenga resignación en los durísimos embates de esta vida transitoria y llena de amarguras, que tenga constancia para todos los actos lícitos de su vida; en una palabra, que el hombre tenga el menor número posible de necesidades, fin principal, enténdalo bien, señor San Telmo, principal fin de la educación; y declaro, para que a usted no le quede el menor recelo, y así debió entenderlo mientras yo no dijera expresamente lo contrario, que esa dirección de la voluntad abarca todo cuanto hay en el hombre, lo mismo en el orden físico e intelectual que en el moral y religioso. ¿Es posible que nadie diga que la voluntad así dirigida siga derroteros perjudiciales? Y, desde cuando, el hecho de indicar al individuo los medios que tiene para luchar en la vida es perjudicial?

Que usted prefiera las letras a las ciencias, según he llegado a sospechar; y a mí ¿que me cuenta usted? Día llegará, señor San Telmo, en que las letras estén sobre las ciencias, porque eso es la ley de la vida, porque todo está sujeto a esa ley tremenda llamada evolución, porque todo cambia en la Naturaleza mientras la misma Naturaleza permanece inmutable, y, como decía la flor mística del siglo 16 (a Santa Teresa de Jesús me refiero) todo pasa, sólo Dios es eterno. Y perdona usted señor San Telmo, que haya vuelto los ojos a la mística Doctora, pues quise únicamente expresar con su sujeto se halla todo a mudanza, cambio y transformación, para venir a parar a lo de antes: a que llegaría un día en que las letras estén sobre las ciencias.

Ahora bien, señor San Telmo, usted es un enamorado de la filosofía. No me diga usted que no: para establecer la línea divisoria entre la Prasología y la Ética, escribió usted dos columnas del periódico, en su último artículo. ¿A qué ese derroche de Lógica para una cosa tan sencilla?

A mí, la Filosofía me es profundamente antipática; más de una vez me movió a sonreír esa peregrinación de los filósofos en averiguación de la sustancia, causa primera, origen y fin del Universo, etc. que lo hayan logrado, (al lograrán);

«Sócrates (salvando su bellísima moral) obligando al alma a buscar la verdad en sí misma: «Platón», con su enunciado de las ideas: «Aristóteles», con su teoría de materia y forma: los «escolásticos», que convierten a la Filosofía en servidora de la Teología: «Kant» con su «imperativo categórico»: «Hegel», con su «tesis», «antítesis» y «síntesis» como etapas del Universo: «Krause», con el principio de unidad: «Schopenhauer», con su pesimismo: «Spencer», con su ley de la evolución y del progreso; y, finalmente, «Comte» que, al menos, tiene la nobleza de decir que no es eficaz la Filosofía para la investigación de la sustancia de las cosas.

Y créame, señor San Telmo, cuando he visto los adelantos prodigiosos de la Astronomía moderna, me he dicho: ¿tendría gracia que la Astronomía física le «comiera la merienda», en parte, a la Filosofía!

Y con lo expuesto doy por terminada nuestra controversia en cuanto a los tres puntos que he señalado, de mi primer artículo; y me complazco en reconocer que, por lo menos, estamos de acuerdo, usted y yo, en una cosa: en que ni yo le convencería a usted de mis teorías, ni usted a mí de las suyas aunque la polémica durase un año; y creo que aunque alguno se convenciera, «no daría su brazo a torcer». Para que se fie usted de la Filosofía, señor San Telmo, sobre todo de la Filosofía escolástica, ¿Cualquiera conoce al hombre!

En su primer artículo se encuentra este párrafo: «los epicúreos, cuya moral sería el placer de la vida».

El párrafo transcrito me movió a invitar a usted a una controversia, acerca de la cual dice usted que sería perder el tiempo inútilmente, ya que no habla yo de convencerle. ¿Lo ve usted señor San Telmo? Pero esa consideración debió usted haberse hecho antes de que impugnara mi primer artículo, porque yo, después de todo, no hice más que defenderme. De todos modos, yo le ruego a usted que aclare aquel párrafo en el sentido de manifestar si se limita usted a considerar los epicúreos como representantes de la Filosofía «sensualista», o es que usted encuentra censurable, en los mismos «epicúreos», el amor a la vida. Mi invitación a la polémica, es, pues, condicional.

Eduardo González y Pico

Cardaredo de Penar

## Gabinete Dental-Calzada

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúmina, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid. Ortodoncia, prótesis buco-facial. Ordoño 11, letra B, 1.º derecha

## CONCURSO DE INGRESO Y REINGRESO

Distrito universitario de Oviedo. —Relación y propuesta provisional por orden de mérito de maestras y maestros aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso de reingreso e ingreso de interinos en la Gaceta de Madrid de 6 de julio de 1916:

MAESTRAS.—Interinas con derecho reconocido a ingreso en propiedad.—1. Doña Eleuteria Agúndez Pardo, núm. 57 en las listas de la Superioridad; propuesta para Vega de Gordón, en Poia de Gordón (Oviedo).

Excluidas.—Doña Ana Ruiz Santana y doña María Dolores Panadero Merás, por solicitar fuera del plazo de la convocatoria; doña Leonor Villalán Arroyo, doña Inocencia Rodríguez del Pozo, doña Honorio Blanco Serrano y doña María de la Paz Sierra Hernández, por no figurar con el número que consignan en las relaciones definitivas publicadas por la Superioridad; doña María de las Mercedes Pérez Vergara, por no consignar el número que ocupa en la relación definitiva de la Superioridad; doña Nicolasa Palomar Sanz, doña Josefa Redondo Miguel, doña Simona Josefa Viveros y del Castillo, doña I.és Pérez Villada, doña Marta de la Luz Alvarez Menéndez y doña Leonisa Marcela Avilés Vegas, por no presentar suficientemente reintegrada la instancia; doña Orosia Castañer Polo, por id. id. ni certificado del Registro Centras de Penados.

MAESTROS.—Comprendidos en el art. 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.—1. Don Manuel Labarga y Cuencia, título elemental; dos años, seis meses y un día de antigüedad en el Magisterio; para Ciguera, en Salomón (León).—2. Don Antonio García Blanco, título-certificado de aptitud; cinco años, seis meses y veintidós días de antigüedad en el Magisterio; para Ventosilla, en Rodiezmo (León).

Excluidos.—Don Pedro Rodríguez García, por no acreditar que le fué admitida por la autoridad correspondiente la renuncia de la última escuela servida en propiedad, no justificando debidamente que no se halla incapacitado para ejercer la enseñanza, y don Ildefonso Bayona Izquierdo, por no presentar hoja de servicios ni certificado de Penados.

Interinos con derecho reconocido a ingreso en propiedad.—1. Don Aurelio Torres García, número 131 en las listas de la Superioridad; para Barcia, en Lluarca (Oviedo).—2. Don Manuel Civeira Eiriz, número 363; para Soto de los Infantes, en Salas (Oviedo).—3. Don Baldo-

mero Bécates Martínez, núm. 405: para Felechares, en Castrocalbón (León).—4. Don Román López y Pérez, número 440: para Celada de Cea, en Joara (León).—5. Don José Fernández Riesco, número 478: para Barones, en Cimanes de la Vega (León).—6. Don Santiago Ron Valedor, número 498: para Siones, en Oviedo.—7. Don Buenaventura González García, número 548: para Los Callejos, en Llanes (Oviedo).—8. Don Telesforo Pérez López, número 578: para Riofrío, en Quintana del Castillo (León).—9. Don Manuel González González, número 583: para Villalbra del Bierzo, en Prianza del Bierzo (León).—10. Don Alfredo Laynez Anechina, número 595: para Pozos, en Truchas (León).—11. Don Joaquín Prats Badía, número 599: para Corés Villar, en Somiedo (Oviedo).—12. Don Federico Sánchez Torres, número 645: para Homedal-Moro, en Piloña (Oviedo).—13. Don Manuel García Alonso, número 653: para Riospaso, en Lena (Oviedo).—14. Don Antonio Prasedo Carro, número 681: para Rio-Aller, en Aller (Oviedo).

**Maestros excluidos.**—Don Sergio Alonso Alvarez, Félix López Galindo, Miguel Ibáñez Garrido, Antonio González Tejedor, Víctor Fidel García de Cartázar, Felipe Benito Conde, Pedro Fernández Rubio, Carlos Díez Millán, Félix Moyano Rivero, Dicitinio Morán Alonso, Eduardo Santiago Crespo Fidalgo, Pedro Fúster y Lamprés, Enrique Ballesteros Lucía, Domingo Beijé Roma, Manuel Navarro Serrano, Andrés Boado Vázquez, Félix Pérez Crespo, Cándido de Miguel Hernández, Agustín Marín Ramos, León Muñoz Rupérez, José Antonio Fernández Pumarez, Nemesio Ocio Corcuera, José Posada Ramírez, Cástulo Roldán Polanco, Cipriano Martín Casado, Francisco Calvo Carrera, Juan Pijuan Rosell, Benifacio Soria y Ruiz, Guillermo Marín Tejero, Miguel Ruiz, Aylagas, Benito Sancibrán Menoyo, Lucas Pereda Arce, Antonio Hidalgo de Torralba y Torres, Cipriano Acero Bravo, Rafael García Alcántara, Nicanor Madejón Sánchez, Antonio Badía Miró, Merlano Ramiro Velasco, Anastasio Moncho García, Esteban Rico y Rico, Salvador Gamó Bollo, Domingo Barrio Lombraña, Vidal Revilla Villegas, Ángel Martín Yepes, Juan Pabón Pérez y Máximo Ruiz de Angulo e Ibáñez, por haber sido ya nombrados en propiedad, en virtud de la primera convocatoria de estos concursos, por el Rectorado de Valladolid.—Generoso Hernando Borreguero, Balbino García Rive, Juan Bautista Solaz Ruiz, Mariano Antonio Lastras y Bonifacio Jiménez y Jiménez, por solicitar fuera del plazo de la convocatoria.

Don Nemesio Francisco García, Antonio de la Guerra González Longoria, Simón Ruiz Pozo, Secundino Merino Ferrández, Julián Gómez Pérez, Antonio Rodríguez Domínguez y José Pérez Antuña, por no figurar con el número que consignan en las relaciones definitivas publicadas por la Superioridad.—Cleto de la Fuente Rodríguez, por no estar reintegrada la hoja de servicios.—Domingo Millán Simón, Saturnino González Amo, Carlos Izquierdo Herrero, Simón Crespo Sotillos, Nicolás García García, Santiago González Antón y Manuel Cárdenas Mengual, por presentar la hoja de servicios certificada fuera del plazo.—José Giner Abalat, Lisardo F. Alarcón y Gómez, Jesús Rodríguez y Rodríguez, Juan Pedro Gil Morales, Francisco Alonso Romero, Bernabé A. Ureta Navalpotro, Rodrigo Pérez Luque, Rafael Torquemada García, Marcelino Rubio Corihuela, Pantaleón Martínez Iglesias, José María Bergua Sauras, Tomás Verde Blanco, Manuel Dávila Paja Ernesto del Barco Mazón, Eduardo Monjas León, José Orjueles Jiménez, Rafael Lechuga y Cuenca, Leandro Ibáñez Martínez, Alberto de Cea y Sobrino, José V.

ladomat Comas, Francisco del Río Palacios, Victorino Vínuesa Caballero, José Villalba de la Peña, Eusebio de S. Segundo, Honorato García Sánchez, Juan Harillo Barca, Fernando González Cercada, Rafael Monje Sánchez, Félix Fonseca Cabañas y Ginés López Ferreres, por no presentar suficientemente reintegrada la instancia.

Don Francisco Requena Omedilla, Inocencio Lois, Benjamín Castiño Rano, Maximino Luciano González Fernández, Javier Guzana Vernet, Rufino Segundo González Gabaldón, Miguel Gutiérrez Campos, Cecilio Martínez Nieto, Miguel Bengoechea Jovaní, Demetrio Parrá Sáez, Jesús Cifuentes Castañón, Flaviano Eñayo Pinedo, José Campos García, Ramón Monrós Sala, Francisco Ruiz Zarzosa, Emiliano Sierra Buendía, Proceso G. Enguita Pérez, José Pardina Dueso, Julián Molina Serrano, Maguel Roca Cervera, Antonio Latre Castillo, Ángel Rodríguez Bermejo, Mariano Cabillos García, Eustaquio F. Molano Biasco, Pedro Pascual Macarrón, José Guerrero Muñoz, Rafael Sánchez Hernández, Luis González Sánchez, Eladio Lois Alvarez, Dámaso Barranco Blázquez, Nazario Arribas Marín, Antonio Crispín Solís, Sandallo Ramos Manzano, Francisco Domínguez Guerrero, José Vega García, Luis Garrido Abín, Constantino Temiño Hernández, José María Campo Rodríguez, Ruperto Sage Cid, Julián Durá Pareja, Virgilio Gutiérrez Alva, Rogelio Martínez Anión, José Escavy Marín, Vicente García Escudero, Juan José Tomás Jiménez Generoso Martín Rodríguez, Pedro González Fernández, Cremencio Ortega Ramos, Carlos Lasheras Domingo, José María Blanco Salas, Emilio Vicente Lillo Millán, Otilio López Pérez, Modesto País Trillo y Rafael Aparicio Sánchez, por no presentar suficientemente reintegrada la instancia ni certificado del Registro Central de Penales u hoja de servicios.—Romón Alvarez Casas, Valentín Soriano Moreno, Juan A. Estévez Conde, Froilán Ubierna Alonso, Generoso Gómez García, Luis Baniuls Pérez, Daniel Alonso Robillo, Teófilo Cetero Valeiras, Francisco Antonio Roldán Marín, Antonio Fumanal Mur, Benjamín Suárez Fernández, Marcos Martín Márquez, Florentino de Aguada Sanz, Gerardo Ruiz Pozo y Bartolomé Juan de la Iglesia, por no presentar hoja de servicios o certificado de Penales.

**Advertencias.**—1.ª Hallándose prevenido en la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 31 de marzo último que los maestros y maestras aspirantes en estos concursos sólo están dispensados de presentar en cada Rectorado en que soliciten instancia en papel de undécima clase y certificado de Penales, cuando lo hayan hecho en el que en primer término los conviniere, dentro de cada convocatoria, se ha acordado la exclusión de todos los aspirantes que, habiendo formulado instancia en papel de 10 céntimos, o dejado de acompañar el mencionado certificado de Penales, no han presentado su expediente completo, conforme a la expresada orden en el Rectorado de Madrid, único anterior a este de Oviedo en el anuncio de la segunda convocatoria de los concursos de ingreso de interinos.

Asimismo se excluye a los aspirantes que, por errónea interpretación de la orden de referencia, pretenden se dé validez a la instancia en papel de undécima clase y al certificado de Penales que han presentado en la primera convocatoria de estos concursos.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de las mismas en la *Gaceta de Madrid*.

3.ª Los I. m. s. S. es. Gobernado-

res-presidentes de las Junlas provinciales de primera enseñanza de Oviedo y León se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de estas propuestas en los respectivos *Boletines Oficiales*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 31 de agosto de 1916.—El vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(«Gaceta de Madrid» del 7 de septiembre de 1916.)

## Comentarios

### a una poesía

(Continuación)

Algo machacones les parecerían a ustedes mi duda, estos comentarios, pero... ¡caramba! no tengo yo la culpa. La culpa es de D. David, que ha dado a luz una trova tan insípida, aunque él dice que es dulce. Y si no siganme y saboreen y verán cómo no hay tal dulzura.

¡León! Plantel de santos, de indómitos guerreros de genios y de artistas patriótico solar, de tí salieron magnos juglares y troveros, hidalgos siempre fuertes, valientes escuderos que como las estrellas no se pueden contar.

Ya habrán observado que don David es muy aficionado a colocar adjetivos y... ¡caiga quien caiga!

Me parece a mí que el *patriótico* es un poco *desagerado* así como el *magnos*. Lo de fuertes y valientes también está un tanto trastocado; porque a los hidalgos mejor les cuadra la valentía que la *fortaleza*, y los escuderos mejor es que sean *siempre* fuertes que no que alardeen de la *valentía* de los nobles de espada y daga.

En cuanto al último verso de la estrofa me parece perfectamente inservible, pues no me harían creer a mí ni a nadie frailes descalzos que los escuderos *valientes* que hubo en León fueron tantos como las estrellas que titilan resplandecientes y *dulces* en ambos hemisferios celestes.

A no ser que el joven poeta se refiera a los Escuderos que hay en la provincia. Conozco yo un Escudero, gran amigo mío, por cierto, que tiene nueve hermanos todos Escuderos... De estos Escuderos sí creo yo que haya algunos más que de los que sirvieron a los fuertes hidalgos.

Ostentas por corona castillos conquistados y es orgullo el rampante de tu altillo blasón; y el pecho de tus hijos es pecho de sol (dados, y tienes en tus hembras los tesoros guardados de la sangre y bravura del ibero León.

Ciertamente que esta estrofa no tiene desperdicio; pero no sé por donde comenzar. Trataré de ser breve.

Si, interpretando el pensamiento del autor, tuviéramos necesidad de traducir en prosa la estrofa precedente diríamos: «León, noble e hidalga ciudad de León, en tu corona tienes unos cuantos castillos conquistados; da gusto ver el rampante león de tu escudo; tus hijos tienen en su pecho sangre de soldados, la sangre del valiente pueblo ibero; esa sangre de héroes y de santos que tus hijos mamaron en el pecho de sus madres leonesas.

¿Y qué les parece a ustedes de los castillos conquistados que ostenta León por corona?

Podía pasar lo de castillos, pero para mí ese conquistados no es más que un pequeño ripio. Para que nos enterásemos de que los castillos que tiene la corona que remata el escudo de León son conquistados (No he visto yo esos castillos; pero pazemos porque los haya) necesitaríamos que al pié del escudo (y no blesón como dice el poeta por dos veces) se pusiese un letrero que di-

jera: «Téngase en cuenta que los castillos de la corona son conquistados».

ATRA.

(Continuará)

## El presupuesto y los maestros

Conocemos sobradamente el interés de nuestro ilustre amigo el actual ministro de Instrucción pública por todo lo que afecte a la enseñanza nacional de nuestro país, y sabemos que para engrandecer la escuela de instrucción primaria y dignificar económicamente a su profesorado, no regatea nunca su poderosa influencia ni escatima el ejercicio de su portentoso talento. Prueba evidente de ello es las seguridades que da de que en 1.º de enero próximo no habrá ningún maestro de escuela nacional con haber inferior a mil pesetas de sueldo y sus proyectos bienhechores de construcción de escuelas en número que no bajará de cinco mil a partir del próximo ejercicio económico.

Ni para crear escuelas y construir locales higiénicos y pedagógicos, ni para dotar decorosamente a los maestros de nuestras escuelas nacionales hasta donde permita el Erario público, necesita el Sr. Burell otros estímulos que los de su propia conciencia y su bien probado patriotismo.

Así y todo, reconociendo y aplaudiendo las iniciativas y los empeños apuntados del señor ministro de Instrucción pública, no podemos tampoco cerrar nuestros oídos a honrosas demandas del Magisterio primario, sobre todo cuanto se presenta con la sencilla humildad y ecuanimidad plausible que lo hace la representación societaria más importante de los maestros de las escuelas nacionales de primera enseñanza.

La Asociación Nacional del Magisterio primario, aprovechando la oportunidad de la confección del presupuesto de Instrucción pública para 1917, cuyas cifras quiere llevar el Sr. Burell al primer Consejo de ministros que se celebre—acaso mañana o pasado—recorrió anteayer al señor ministro las principales aspiraciones económicas de los maestros, votadas en la última asamblea, en una nota que dice así:

«Efectividad del sueldo mínimo de 1.000 pesetas.

Crecencia de las clases que faltan para que todos los maestros tengan enseñanza nocturna de adultos.

Supresión de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, para que los ascensos sean de 500 pesetas en 500.

Creación de plazas en las primeras categorías del escalafón para que puedan regularse los ascensos.

No insistimos en la primera aspiración—añade la nota—puesto que V. E. fué el iniciador de esta medida de dignificación de la clase y es público su empeño de que ello sea un hecho definitivo y consumado para 1.º de enero de 1917.

Aplaudimos su resolución y bendeciremos la hora en que hayamos alcanzado una aspiración tan legítima patrocinada para todos.

De los 13.000 maestros que aproximadamente figuran en la plantilla tan sólo unos pocos centenares dejan de percibir la gratificación por adultos, con la agravante de que éstos residen todos en poblaciones de gran vecindario (Madrid tiene el núcleo principal), donde mayores son las exigencias de la vida.

No hay ningún maestro, señor ministro, de los que con el paso a 1.000 pesetas han duplicado por lo menos su sueldo, que además no tengan también asignada la cuarta parte de adultos; sólo aquellos pocos, ya aludidos, que continúan estacionados en las categorías, intermedias, algu-

nos maestros de sección y otros pocos también de las primeras categorías, son los únicos privados de esta gratificación, y todos ellos, repetimos, con residencia donde mayores son las necesidades.

Por eso pedim s encarecidamente a V. E. que lleve al presupuesto que está confeccionando cantidad suficiente para «que cese el turno en las clases de adultos y las desempeñen todos los maestros nacionales».

En cuanto a la urgente necesidad de que se destine algo para atender a la aspiración tercera y cuarta, lo dejamos a la consideración de V. E., seguros de que con su claro y elevado criterio comprenderá que es indispensable se atienda en algo a aquellas justificadas demandas».

Conviene que repa el Sr. Burell que, según nos dice la Comisión permanente de la citada Asociación Nacional, el Sr. Esteban Collantes, ministro del partido conservador, estuvo a punto de disponer, a propuesta del entonces director general de Primera Enseñanza, Sr. Bullón, por decreto o por una sencilla Real orden, que todos los maestros de las escuelas nacionales de España dieran clase de adultos y disfrutaran la gratificación correspondiente, ya que para los meses de noviembre y diciembre había dinero bastante en el presupuesto y había de llevar la partida necesaria en el sometido a la deliberación de las Cortes para los restantes meses del curso de adultos, y que sino lo hizo fué ante el temor de que no hubiera nuevos presupuestos y hubiera que dejar luego sin efecto la disposición anunciada. Lo que prueba que no debe ascender a cantidad respetable el establecimiento de las clases de adultos que solicita la Asociación Nacional del Magisterio primario, por lo que esperamos que el ilustre ministro de Instrucción pública tomará buena nota de esta indicación en la seguridad de que ha de ser atendida si encuentra medios factibles para ello.

(De *El Imparcial*).

## Manifestaciones del Sr. Burell

### El presupuesto

El ministro de Instrucción pública manifestó a los representantes de la Prensa que no podía facilitar, como les había prometido, nota detallada de las supresiones y ampliaciones que contendrá el proyecto de presupuesto para 1917, porque el ministro de Hacienda, además de necesitar el total de las cifras del presupuesto ordinario, quería conocer con toda minuciosidad la nota detallada de las relaciones de obras, con sus respectivos importes, que se han de ejecutar en el próximo año y que deben figurar en el presupuesto extraordinario.

Atendiendo a la conferencia que anteayer celebró con el Sr. Alba, manifestó que ambos estaban de completo acuerdo, y como una muestra de la sinceridad que en sus procedimientos de gobierno quiere dar a la opinión el ministro de Hacienda, éste presentará a la discusión y aprobación del Parlamento el presupuesto extraordinario antes que el ordinario.

Después el Sr. Burell dijo que al presupuesto extraordinario lleva consignación para que puedan construirse escuelas en número superior a seis mil, por lo que no carecerán de ellas los tres mil pueblos que en absoluto, según arroja la estadística, no tiene en España local alguno destinado a la enseñanza primaria.

Servirá como tipo para la construcción de estos edificios-escuelas el que se construye en los terrenos situados en los altos del Observatorio Astronómico de esta corte, y su coste fu tuará entre 15.000 y 25.000 pesetas, conforme a los re-

cursos que faciliten para ello las Corporaciones municipales.

También se construirá otra clase de escuelas de tipo más perfecto, con mejores condiciones pedagógicas, que sirvan para escuelas graduadas, con sus distintas secciones; pero esto se hallará subordinado a la holgura que permita el crédito extraordinario y después de haber atendido a la construcción de los tipos más modestos en los pueblos donde no existe rastro de escuela.

En cuanto a edificios destinados a la enseñanza superior y otros centros de cultura y de bellas artes, dijo el señor Burell que las construcciones de esta clase van a tener una importancia extraordinaria en el próximo año, porque se consiguan en el presupuesto las cantidades necesarias para las Facultades de Medicina y Ciencias de esta corte; reforma de la Universidad Central, con instalación de laboratorios para las prácticas de los alumnos; bibliotecas, salas de estudios, etc.; creaciones de otra Residencia de estudiantes en Madrid, y nuevas en Barcelona y Sevilla; Escuela industrial de Madrid y un número bastante crecido de Museos y Bibliotecas provinciales. También se destina una importante cantidad para la adquisición de material pedagógico.

Siendo muy difícil, por la viciosa práctica de nuestras cosumbres parlamentarias—dijo el ministro—dejar la iniciativa en donde hayan de realizarse estas construcciones a los senadores y diputados, para que no se convierta en cosa análoga a lo que antes sucedía con la construcción de carreteras, y poder atender sólo con ellos al supleno interés nacional, y no al individual de grupo o de partido político, he ideado constituir una Junta nacional que se halle formada por las autoridades más altas y competentes en los diversos partidos, que comprenda todos los matices políticos, y que tengan la misión, previos los dictámenes técnicos necesarios, de informar y proponer al ministro todo cuanto se relacione con la prelación, urgencia y necesidad de las referidas construcciones civiles.

Del partido conservador formarán parte de la Junta los cuatro ex ministros de Instrucción pública señores Rodríguez San Pedro, Alendosalazar, Domínguez Pascual y La Cierva; del partido liberal, los cuatro ex ministros más antiguos del ramo; del republicano formarán parte los Sres. Labra, Giner de los Ríos, Cossío y Domingo; del tradicionalismo, Melia y alguna otra personalidad, y, por último, anunció el señor Burell que consultaría a los demás partidos, como el socialista, integrista, nacionalista, etc., los nombres de representantes que habrán de figurar en la referida Junta, de la que también formarán desde luego, en su carácter de hombres científicos eminentes, los Sres. Azcárate, Cajal, Carracido, Conde y Luque y otros, así como el Magisterio primario estará también representado por los directores de las Normales de maestros y maestras de Madrid.

En suma, el Sr. Burell desea que este organismo tenga la respetabilidad y la independencia de que disfruta la Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas, separándolo en absoluto de la política y del arbitrio ministerial.

Por último, terminó el ministro diciendo que lleva al presupuesto ordinario un aumento de un millón de pesetas, destinadas a aumentar el sueldo de los maestros en las categorías inferiores a 1.000 pesetas, para que desde el 1.º de enero próximo no haya maestro en España que disfrute sueldo menor (1).

a los ministros que le sucedan el agobi de las innumerables peticiones de destinos de que son constantemente objeto.

## ESCALAFON GENERAL

- 762. Don Fortunato Muñiz.—Valdemora.
- 763. Don Francisco J. Labato.—Valladolid de Abajo.
- 767. Don Celestino Vega.—Congosto.
- 768. Don Julián Canseco.—Margar.
- 769. Don Elias Fernández.—Villobispo.
- 771. Don Primo Guerrero.—Sancedo.
- 797. Don Estebán Morán.—Geras.
- 812. Don Evaristo Crespo.—Castro Polvazares.
- 814. Don Mannel López.—Camporaya.
- 817. Don Idefonso Ordoñez.—San Millán.
- 826. Don Bonifacio del Valle.—Cerecedo.
- 852. Don Joaquín Carcía.—Carracedo.
- 860. Don Simón Martínez.—Robledo.
- 872. Don Ceferino Bardón.—Olleros.
- 898. Don Nicanor García.—Palacios del Sil.
- 909. Don Patricio López.—La Real.
- 243. Doña Dámasa Gallego.—Moral de Orbigo.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- Santa Lucía.—A. A.—Creo no se ha publicado.
- Parada de Soto.—S. R.—Remítte su haber a Cacabelos. Puede cobrar donde lo hacen los compañeros de ese Ayuntamiento.
- Vozmediano.—A. de C.—Cuando llegó la suya a mi poder en Asturias ya no era ocasión.
- Gurullés.—B. G.—En la primera decena de octubre le remitiré esas pesetas.
- Balouta.—S. G.—Tiene el haber de agosto en Vega de Esmarreda.
- La Pola de Gordón.—D. P.—Esté tranquilo.
- Castriño de Porma.—F. F.—Recibí copias.
- Cubillas.—H. A.—Tiene haber en La Pola de Gordón.

## Corrida de escalas

En la «Gaceta» del 8 del corriente aparece la Real orden de 14 de agosto último, sobre corrida de escalas, figurando ascendidos los maestros y maestras de esta provincia que siguen:

### MAESTROS.

Don Manuel Alvarez Fernández, don Felipe del Blanco Villafañe, don Florencio Turienzo Rodríguez, don Juan Rodrigo Alvarez, don Rosendo Escanciano Valle, don Juan Cuevas Fernández y don Juan Antonio Hurtado González a 1.000 pesetas.

### MAESTRAS.

Doña Esperanza Astorga Rodríguez, doña María Encarnación Mallo García a 1.100 pesetas, y doña Teodora C. Rebollo Martínez a 1.000 pesetas.

En la disposición citada se dispone además:

- 1.º Que la posesión de los maestros ascendidos, sea la de 1.º de julio para los efectos del Escalafón, y la de 1.º de agosto, para los económicos.
- 2.º Que las Secciones extiendan las diligencias de ascenso en los títulos administrativos y cursen las órdenes oportunas para que lo hagan lo mismo en las posesiones de las Juntas locales.
- 3.º Que el plazo para presentar reclamaciones sea de 15 días, pasado el cual, no podrán ser atendidas sin perjuicio de tenerlas en cuenta en la siguiente corrida de escalas.

## DALMAU CARLES, PLA & COMPAÑIA

Editores-GERONA

### ANUNCIO DE 1916

*Historia General Contemporánea*, por D. Eugenio García Barbarin.—Un volumen en cuarto de unas 300 páginas, para Escuelas Normales y preparación profesional, ilustrado con numerosos grabados. Precio 6 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

*Elementos de Historia Natural*, por D. Joaquín Plá.—Un tomo en cuarto de unas 450 páginas para Escuelas Normales y estudio del Maestro, ilustrado con unos 500 grabados y texto modernísimo y completo. Precio 7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

*Lecturas Zoológicas*, por D. Gerardo Rodríguez; Profesor de las Escuelas Nacionales de Madrid.—Libro para texto de Lectura en cuarto grado, en las Escuelas, adornado con numerosísimos grabados y magnífica cubierta en tricomis. Precio 11 pesetas la docena de ejemplares.

*La Revólida de Maestro*, por D. Alejandro de Tudela.—Folleto en que se dan cuantas instrucciones y modelos son necesarios para que el graduado pueda salir fácilmente airoso en esta difícil prueba de sus estudios. Precio 1'25 pesetas ejemplar.

### OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

*Gramática Castellana*, grado profesional, por D. Juan B. Puig.—750 pesetas ejemplar.

*Las Escuelas Rurales*, libro interesantísimo para todos los maestros, por D. Félix Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

*Tratado de Tecnicismos*, libro único en España y absolutamente necesario.—2 pesetas ejemplar.

*Recreos Infantiles*, por D.ª Elvira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia 1'25 pesetas ejemplar.

Pídense ejemplar de muestra, gratis, de la obra nueva para niños, acompañando una faja de periódico profesional.

## NOTICIAS

El 30 del mes de agosto se efectuó el enlace del joven Eugenio Villar Fernández con la simpática señorita Emilia Faldón, maestra interina de Sueñor.

Reciban nuestra enhorabuena los desposados, a los que desamos eterna luna de miel.

Obran en poder del Representante de la Sección de Socorros Mútuos Sr. Fanjul, las cantidades siguientes para los perceptores que se citan:

D.ª Teófila y doña Eloina Huerga 100 pesetas, doña Rafaela Mallo 200, doña Casimira Fierro 100, Hijos de doña Demetria Vázquez 350, don Francisco Reguera 250, don Casiano Fernández 200, don Francisco Reguera 100, don Faustino Cepadano (por Manuel y Josefa Garnelo) 100.

El último maestro ascendido con servicios en 625 pesetas desde 1.º enero de 1915, tiene 26 años, 8 meses y 21 días de servicios, y la última maestra 1 año y 8 meses en la categoría de 625 pesetas.

Han solicitado tomar parte en el concurso general de traslado 38 maestros y 37 maestras de esta provincia.

En Zamora se celebró el enlace matrimonial de nuestro querido amigo y paisano don José Datas, profesor de la Escuela Normal de aquella ciudad, con la bella señorita María del Amparo Prieto.

Les deseamos felicidades sin cuento en su nuevo estado.

Resolviendo la solicitud de un maestro que pedía le fuera declarado compatible el desempeño de su escuela con el cargo de secretario de Ayuntamiento, se resuelve que este es

precisamente el cargo menos compatible con el de maestro, por no poderse sustraer a determinadas presiones, aparte de que su trabajaría incompatible la buena marcha de la escuela.

De nuevo se declara que los maestros no tienen obligación de asistir a las ceremonias religiosas fuera de su escuela.

Son bastantes los certificados que llegan a las Normales en los cuales los maestros afirman haber practicado en sus escuelas durante dos años, Bachilleres aspirantes al Magisterio. Y resulta que esos Bachilleres no pisaron la escuela ni siquiera el pueblo.

¡Es hermoso el espíritu de conservación que tienen los Maestros para sí y para sus hijos certificando tales cosas!

La Comisión provincial informó los recursos de los Ayuntamientos de León y Astorga, sobre alquileres de los maestros de ambas ciudades, en el sentido de que procede abonar 360 pesetas anuales a cada uno y el Sr. Gobernador civil en decreto de 7 del corriente prescribió su aprobación al informe de dicha Comisión.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Villarrubín, don Eutiquio García Guerra.

Por concurso rápido de traslado del Rectorado de Valladolid, ha sido propuesta para la escuela de Lamas (Palencia), doña María del Tránsito Vaqueiro Ramos, que desempeña en esta provincia la de Barrios de Nistoso.

Han sido nombradas por el Sr. Gobernador civil las Juntas locales de los ayuntamientos de Candín, Valdepiélagos, Santovenia de la Valdoncina,

Sahagún, Escobar de Campos, Barjas, Carracedelo, Castrocontrigo, Roperuelos y Villazala.

El Rectorado interesa del Presidente de la Junta provincial que dentro de las atribuciones que le conceden las disposiciones vigentes interponga su autoridad cerca del Ayuntamiento de Villares de Orbigo, para que faciliten otro local donde dar la enseñanza en el pueblo de Moral, por haber sido clausurado por la Inspección el que se hallaba destinado a este objeto.

Por efecto de la corrida de escalas quedan reducidas a 625 pesetas las escuelas de Pola de Gordón (niños), Valderas (niños), Castrovega, Astorga (graduada de niñas) y Cabanillas de la Jurisdicción.

Ha sido nombrado maestro propietario de Valdefinjas (Zamora), don Simeón Garrote, habiéndose remitido la credencial al alcalde de Collados.

Al Rectorado se participó estar vacante para su provisión interina las escuelas de Silván (niños y niñas), Cabañas-raras (niñas) y Malatavilla para maestra.

Los vecinos de Llamas de Lacedana en el Ayuntamiento de Villablino, acuden en instancia al ministro de Instrucción pública, solicitando la creación de una escuela nacional en dicho pueblo.

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Revilla (Soria), don Manuel González González, habiéndose remitido la credencial por conducto del alcalde de Rodiezmo.

Han sido nombrados maestros interinos:

Don Elias Burón Herrero, de Las Muñecas.

Doña Donatila López Conejo, de Huerga de Frailes.

Don Antonio Alonso Alonso, de Molinaterres.

Don Arsenio del Reguero Villarroel, de La Barosa.

Los exámenes en la Escuela Normal de Maestros, se verificarán en los días siguientes:

- Ingreso, días 15 y 16.
- Asignaturas del primer curso, 18 y 19.
- Id. del segundo, 20 y 21.
- Id. del tercero, 22 y 23.
- Id. del cuarto, 25 y 26.
- Asignaturas completas, 27.
- Reválida, 27 y 28.
- Mejora de nota de ingreso, 29.
- Oposiciones al premio y matrícula de honor, 30.

**NOMENCLATOR** de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

LEON.—Imp. de Román Luera

(1) Con un millón no es suficiente. (N. de la R.)

# OBRAS

## de Manuel Alvarez Santullano

### Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

## Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

### Disponible

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Preios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

## IMPRENTA

DE

### Roman Luera Pino

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para de corar habitaciones